

## Decálogo del Estudiante para Carreras de la Dirección del Área Social y Educación

A continuación, se plantean una serie de normas e información básica que cada estudiante debe conocer y considerar, durante la trayectoria formativa;

### **1.- Normativa institucional:**

Cada estudiante es responsable de leer el Reglamento Académico institucional, el cual establece el conjunto de normas y procedimientos generales que regulan la vida académica, los deberes y derechos de los estudiantes, desde su ingreso y durante sus estudios, egreso y titulación.

### **2.- Carga académica semestral:**

Al inicio de cada semestre, la institución le asignará a cada estudiante, la carga horaria semestral y un número de identificación de sección, la cual podría variar, semestre a semestre. Es decir, que cada semestre podría tener un horario y número de sección distinto. No se podrán solicitar cambios de horario y sección.

### **3.- Horario de clases:**

La carrera se imparte en dos jornadas: diurna y vespertina. La jornada diurna contempla módulos de clases de lunes a viernes, entre 8.00 y 18.20 horas y la jornada vespertina considera módulos de clases de lunes a viernes entre las 18.30 y 22.40 horas. En ambos casos, se podrá fijar horario de clases y recuperación en día sábado de 08:00 a 18:20 hrs.

En el caso que, por distintos motivos, se suspendan clases, deberán ser recuperadas en el rango de módulos contemplados para las jornadas mencionadas.

### **4.- Justificación para ausencias a evaluaciones:**

La inasistencia a evaluaciones y/o prácticas, debe ser justificada en la plataforma [miportal.enac.cl](http://miportal.enac.cl) y con certificado en un plazo máximo de 72 horas (tres días hábiles). Su aceptación será resuelta por la jefatura de carrera, quien informará al docente, para aplicar la evaluación recuperativa.

Los certificados médicos deben incluir el bono de atención en caso de ser una prestación privada y dato de atención si es en un servicio público. En ambos casos debe venir firmado y timbrado por el médico que dio la indicación.

### **5.- Actividades complementarias:**

Cada estudiante debe participar en salidas pedagógicas, reuniones y otras actividades académicas, de innovación y de vinculación con el medio, planificadas en cada asignatura y/o por la carrera correspondiente.

### **6.-Práctica intermedia y/o laboral:**

Todas las prácticas contempladas en su malla curricular, sea intermedia y/o práctica laboral y que considere la realización de estas horas, en un contexto externo a la institución, se deberán realizar en jornada diurna y utilizando el delantal o uniforme entregado por la institución, el que, además, deberá usarlo al momento de su titulación.

Los centros prácticos son asignados por la jefatura de carrera correspondiente y no podrá solicitar el cambio de éste.

Las horas de práctica no realizadas por cualquier motivo, son responsabilidad del estudiante, y deben ser recuperadas con previo acuerdo con el centro de práctica (fecha y hora).

### **7.- Convivencia positiva.**

Cada estudiante es responsable de ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad y contribuir positivamente a una sana y adecuada convivencia en los espacios donde interactúe con otros.

### **8.- Comunicación con el estudiante y plataformas institucionales:**

Cada estudiante es responsable de informarse siempre a través de los canales oficiales que la institución a dispuesto. Los canales oficiales son: Instagram y Facebook: @enac.chile, página web: [www.enac.cl](http://www.enac.cl), correo electrónico institucional y plataforma de aula virtual, el cual debe ser revisado periódicamente.

### **9.- Uso de recursos y materiales didácticos:**

Para la realización de asignaturas prácticas durante su proceso formativo, el estudiante tiene la obligación de cautelar el cuidado de los insumos y recursos didácticos facilitados, y si fuera necesario, adquirir materiales que permitan la realización de evaluaciones y/o experiencias prácticas individuales o grupales.

Si un estudiante es responsable del deterioro de algún elemento asociado a los talleres de simulación, sea este mobiliario fijo o entregado por personal de la institución, deberá informar a la jefatura de carrera o docente a cargo de la actividad, procurando reestablecer o reponer dicho elemento, a fin de velar por la continuidad operacional del servicio.

### **10.- Algunos requerimientos especiales:**

Antes de iniciar la práctica intermedia y/o laboral y según lo normado por cada centro, se podría solicitar al estudiante: entrevista personal, postulación a plataformas de prácticas gubernamentales, certificado de antecedentes penales vigente, carnet de vacunación actualizado, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, u otros específicos, así como exámenes de consumo de alcohol y drogas, según corresponda, como requisito previo al inicio de la actividad en el centro de práctica.

En casos específicos, la jefatura de carrera, podrá solicitar un certificado de salud compatible, a fin de mitigar riesgos en talleres de simulación, centros de prácticas, salidas pedagógicas o similares.

Nombre Estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_